



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES.**

056

**N° 13
CASTRO, OCTUBRE 03 DEL 2019.**

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 08.08.2019
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. N° 484/ 1980.
- 4.- LA LEY N° 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY N°19.602 / 99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA N° 116 DE FECHA 01.10.2019 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE : GESTION FOOD SPA.
R.U.T. : 76.256.887-K
ROL : 4 - 1130
CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION PARTICULAR : GALVARINO RIVEROS N° 1276
DIRECCION COMERCIAL : BLANCO ENCALADA N° 244-A

CLASIFICACION : C - 1°.

2. -La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV/PDG/MSB/nob.No3